

III. Otras Resoluciones

Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas

2180 *ORDEN de 25 de junio de 2024, por la que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el periodo 2024-2026.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden n.º 50, de 3 de abril de 2024, del Consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas (BOC n.º 76, de 17.4.2024), se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas para el periodo 2024-2026

Segundo.- Con fecha 23 de mayo de 2024, se emite propuesta de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el periodo 2024-2026 por parte de la Dirección General de Aguas a efectos de incorporar en el apartado II.4. GARANTIZAR LA SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LOS RECURSOS HÍDRICOS. CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVA DE SANEAMIENTO Y PROTECCIÓN FRENTE A FENÓMENOS EXTREMOS DE INUNDACIÓN, cinco nuevas líneas de subvención, modificar dos subvenciones ya incluidas en el Plan Estratégico y la eliminación de la Subvención 4.1.3: SUBVENCIONES ACTUACIONES CICLO INTEGRAL DEL AGUA.

Tercero.- Con fecha 2 de junio de 2024, se emite propuesta de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el periodo 2024-2026 por parte de la Viceconsejería de Planificación Territorial y Reto Demográfico a efectos incorporar en el apartado II.5.FOMENTO DE LA COLABORACIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y OTROS ORGANISMOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y RETO DEMOGRÁFICO, dos nuevas líneas de subvención.

Cuarto.- Con fecha 18 de junio de 2024, la Dirección General de Planificación y Presupuesto informa favorablemente la citada modificación del Plan Estratégico de Subvenciones, si bien sujeto a la resolución del expediente de modificación de crédito que afecta a la línea de subvención 5.1.3 “Subvención Acadur para la celebración del XIV Congreso de Derecho Urbanístico”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que: “Los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”.

Segundo.- El artículo 7.3 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, determina que los planes tienen carácter programático, no creando su contenido ni derechos ni obligaciones y que su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Tercero.- El artículo 6 del referido Decreto 36/2009, de 31 de marzo, establece que la aprobación de los planes estratégicos requerirá informe previo de la Dirección General de Planificación y Presupuesto.

Cuarto.- La Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, establece en su artículo 31.1.a) la obligación de publicar los planes estratégicos de subvenciones en el Boletín Oficial de Canarias dentro de los veinte días siguientes a su aprobación.

De acuerdo con lo anterior, en el ejercicio de las competencias atribuidas,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas para el periodo 2024-2026, de acuerdo con las propuestas de la Dirección General de Aguas y la Viceconsejería de Planificación Territorial y Reto Demográfico, que se consigna en el anexo de la presente Orden.

Segundo.- Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias. La Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en dicho Boletín.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de junio de 2024.

EL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL,
COHESIÓN TERRITORIAL Y AGUAS,
Manuel Miranda Medina.

ANEXO

A) INCORPORACIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, COHESIÓN TERRITORIAL AGUAS PARA EL PERIODO 2024-2026 DE LAS SIGUIENTES LÍNEAS DE SUBVENCIÓN.

I.- LÍNEAS DE SUBVENCIÓN EN LAS QUE SE CONCRETA EL PLAN DE ACTUACIÓN.

4. GARANTIZAR LA SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LOS RECURSOS HÍDRICOS. CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVA DE SANEAMIENTO Y PROTECCIÓN FRENTE A FENÓMENOS EXTREMOS DE INUNDACIÓN.

Línea de Subvención 4.1.3 SUBV. CABILDO FUERTEVENTURA. RED DE DISTRIBUCIÓN.

Áreas de competencias afectadas: ciclo integral del agua. Mejora de la seguridad en el abastecimiento.

Sectores a los que se dirige: Administraciones.

Objetivos: financiar actuaciones relativas al ciclo integral del agua. Mejora de la seguridad en el abastecimiento en la isla de Fuerteventura, incluyendo el suministro de bombas, cuadros eléctricos, membranas de ósmosis inversa y piezas especiales para el servicio de abastecimiento.

Objetivo del programa presupuestario: incremento de los Recursos Hidráulicos.

Efecto previsto: la mejora de la seguridad del abastecimiento en la isla de Fuerteventura.

Procedimiento de concesión: subvención directa por interés público.

Unidad responsable: Dirección General de Aguas. Unidad de Actuación Administrativa.

Plazo de concesión: plurianual.

Plazo de vigencia: 2024-2027.

Plazo de consecución de objetivos: 15 de diciembre de 2027.

Coste estimado: 5.181.435,72 euros.

Fuentes de financiación: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Aplicación Presupuestaria: 09.07.452A.7600400 Fondo 7012028 Proyecto de Inversión 247G0106 SUBV.CAB.FUERTEVENTURA.SUMIN.RED DISTRIB.

Régimen de seguimiento y evaluación: cumplimiento de los objetivos y especificaciones del proyecto de construcción.

Indicadores: compatibles con el Plan Hidrológico, clasificados en función de los subtipos de las medidas establecidas en el Decreto 165/2015, de 3 de julio, por el que se aprueba la Instrucción de Planificación Hidrológica para las Demarcaciones Hidrográficas Intracomunitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias, y de las KTM (Key Type Measures) definidas por la Comisión Europea para simplificar el reporting de los programas de medidas de los Planes Hidrológicos.

Subtipo IPH	Descripción	Indicador de Seguimiento
12.04.04	Obras de conducción /Redes de distribución	Obras de conducción/redes de distribución sin definir Tuberías a presión e impulsiones Estaciones de bombeo Construcción mejora de depósitos Nuevas captaciones o mejoras de las existentes Construcción y mejora de redes de abastecimiento Obras menores de abastecimiento y saneamiento

Línea de Subvención 4.1.9 SUBV. CONSEJO INSULAR DE LA PALMA. AMPLIACIÓN REGULADOR EL LANCE Y MODIFICACIÓN DE LA RED DE SALIDA.

Áreas de competencias afectadas: ciclo integral del agua.

Sectores a los que se dirige: Administraciones.

Objetivos: financiar actuaciones relativas al ciclo integral del agua. Ampliación del depósito regulador de El Lance y modificación de la red de salida.

Objetivo del programa presupuestario: incremento de los Recursos Hidráulicos.

Efecto previsto: ampliación del depósito regulador de El Lance y modificación de la red de salida en la isla de La Palma.

Procedimiento de concesión: subvención directa por interés público.

Unidad responsable: Dirección General de Aguas. Unidad de Actuación Administrativa.

Plazo de concesión: plurianual.

Plazo de vigencia: 2024-2027.

Plazo de consecución de objetivos: 17 de diciembre de 2027.

Coste estimado: 3.767.863,47 euros.

Fuentes de financiación: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Aplicación Presupuestaria: 09.07.452A.7600400 Fondo 7012028 Proyecto de Inversión 247G0108 SUBV.CIA LA PALMA. AMPL. REGULAD. EL LANCE.

Régimen de seguimiento y evaluación: cumplimiento de los objetivos y especificaciones del proyecto de construcción.

Indicadores: compatibles con el Plan Hidrológico, clasificados en función de los subtipos de las medidas establecidas en el Decreto 165/2015, de 3 de julio, por el que se aprueba la Instrucción de Planificación Hidrológica para las Demarcaciones Hidrográficas Intracomunitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias, y de las KTM (Key Type Measures) definidas por la Comisión Europea para simplificar el reporting de los programas de medidas de los Planes Hidrológicos.

Subtipo IPH	Descripción	Indicador de Seguimiento
12.04.04	Obras de conducción /Redes de distribución	Obras de conducción/redes de distribución sin definir Tuberías a presión e impulsiones Estaciones de bombeo Construcción mejora de depósitos Nuevas captaciones o mejoras de las existentes Construcción y mejora de redes de abastecimiento Obras menores de abastecimiento y saneamiento

Línea de Subvención 4.1.10 SUBV. CONSEJO INSULAR DE LA PALMA. AMPLIACIÓN RED DE SANEAMIENTO EN BREÑA ALTA. FASE I.

Áreas de competencias afectadas: ciclo integral del agua.

Sectores a los que se dirige: Administraciones.

Objetivos: financiar actuaciones relativas al ciclo integral del agua. Mejora del saneamiento.

Objetivo del programa presupuestario: mejora de la calidad del agua.

Efecto previsto: modificación de la red de salida, y la ampliación de la red de saneamiento en el municipio de Breña Alta. Isla de La Palma.

Procedimiento de concesión: subvención directa por interés público.

Unidad responsable: Dirección General de Aguas. Unidad de Actuación Administrativa.

Plazo de concesión: plurianual.

Plazo de vigencia: 2024-2027.

Plazo de consecución de objetivos: 15 de diciembre de 2027.

Coste estimado: 1.287.496,08 euros.

Fuentes de financiación: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Aplicación Presupuestaria: 09.07.452B.7600400 Fondo 7012028 Proyecto de Inversión 247G0109 SUBV.CIA LA PALMA.BREÑA ALTA FASE I.

Régimen de seguimiento y evaluación: cumplimiento de los objetivos y especificaciones del proyecto de construcción.

Indicadores: compatibles con el Plan Hidrológico, clasificados en función de los subtipos de las medidas establecidas en el Decreto 165/2015, de 3 de julio, por el que se aprueba la Instrucción de Planificación Hidrológica para las Demarcaciones Hidrográficas Intracomunitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias, y de las KTM (Key Type Measures) definidas por la Comisión Europea para simplificar el reporting de los programas de medidas de los Planes Hidrológicos.

Subtipo IPH	Descripción	Indicador de Seguimiento
01.01.04	Construcción y mejora o reparación de colectores y bombeos de aguas residuales	Carga de contaminantes específicos que reduce la medida Carga de DBO que reduce la medida Carga de DQO que reduce la medida Carga de fósforo que reduce con la medida Carga de nitrógeno que reduce la medida Carga de SS que reduce la medida Carga de sustancias prioritarias que reduce la medida Número de colectores y bombeos de aguas residuales que se construyen o mejoran con la medida Población equivalente que se conecta con la medida Volumen de agua residual que se conecta con la medida

Línea de Subvención 4.1.11 SUBV. AYUNTAMIENTO DE MOGÁN. PLANTA DE AGUA REGENERADA POR ELECTRÓLISIS REVERSIBLE EN LA EDAD PLAYA DE MOGÁN.

Áreas de competencias afectadas: ciclo integral del agua.

Sectores a los que se dirige: Administraciones.

Objetivos: financiar actuaciones relativas al ciclo integral del agua. Mejora de la EDAR de Playa de Mogán en la isla de Gran Canaria.

Objetivo del programa presupuestario: mejora de la calidad del agua.

Efecto previsto: la mejora sistema de depuración en la isla de Gran Canaria.

Procedimiento de concesión: subvención directa por interés público.

Unidad responsable: Dirección General de Aguas. Unidad de Actuación Administrativa.

Plazo de concesión: plurianual.

Plazo de vigencia: 2024-2027.

Plazo de consecución de objetivos: 15 de diciembre de 2027.

Coste estimado: 2.500.698,36 euros.

Fuentes de financiación: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Aplicación Presupuestaria: 09.07.452B.7600400 Fondo 7012028 Proyecto de Inversión 247G0111 SUBV.AYTO. MOGAN.GRAN C.

Régimen de seguimiento y evaluación: cumplimiento de los objetivos y especificaciones del proyecto de construcción.

Indicadores: compatibles con el Plan Hidrológico, clasificados en función de los subtipos de las medidas establecidas en el Decreto 165/2015, de 3 de julio, por el que se aprueba la Instrucción de Planificación Hidrológica para las Demarcaciones Hidrográficas Intracomunitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias, y de las KTM (Key Type Measures) definidas por la Comisión Europea para simplificar el reporting de los programas de medidas de los Planes Hidrológicos.

Subtipo IPH	Descripción	Indicador de Seguimiento
01.01.03	Otras adaptaciones de instalaciones de depuración de aguas residuales urbanas (ampliación de capacidad, eliminación de olores, desinfección u otras mejoras)	Carga de contaminantes específicos que reduce la medida Carga de DBO que reduce la medida Carga de DQO que reduce la medida Carga de fósforo que reduce la medida Carga de nitrógeno que reduce la medida Carga de SS que reduce la medida Carga de sustancias prioritarias que reduce la medida Número de instalaciones de depuración de aguas residuales objeto de otras adaptaciones (ampliación de capacidad, eliminación de olores, desinfección u otras mejoras) Población equivalente que se trata con la medida Volumen de agua residual que se trata con la medida

Línea de Subvención 4.1.12 SUBV. CONSEJO INSULAR DE LA PALMA. SIFÓN BARRANCO DE LAS ANGUSTIAS. CONEXIÓN TRASVASE-VICARIO.

Áreas de competencias afectadas: ciclo integral del agua.

Sectores a los que se dirige: Administraciones.

Objetivos: financiar actuaciones relativas al ciclo integral del agua. Actuaciones necesarias en el barranco de Las Angustias (conexión Trasmase-Vicario).

Objetivo del programa presupuestario: incremento de los Recursos Hidráulicos.

Efecto previsto: conexiones necesarias en el barranco de Las Angustias (conexión Trasmase-Vicario).

Procedimiento de concesión: subvención directa por interés público.

Unidad responsable: Dirección General de Aguas. Unidad de Actuación Administrativa.

Plazo de concesión: plurianual.

Plazo de vigencia: 2024-2027.

Plazo de consecución de objetivos: 15 de diciembre de 2027.

Coste estimado: 1.500.000,00 euros.

Fuentes de financiación: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Aplicación Presupuestaria: 09.07.452A.7600400 Fondo 7012028 Proyecto de Inversión 247G0107 SUBV.CIA LA PALMA.SIFÓN.BCO.ANGUSTIAS.

Régimen de seguimiento y evaluación: cumplimiento de los objetivos y especificaciones del proyecto de construcción

Indicadores: compatibles con el Plan Hidrológico, clasificados en función de los subtipos de las medidas establecidas en el Decreto 165/2015, de 3 de julio, por el que se aprueba la Instrucción de Planificación Hidrológica para las Demarcaciones Hidrográficas Intracomunitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias, y de las KTM (Key Type Measures) definidas por la Comisión Europea para simplificar el reporting de los programas de medidas de los Planes Hidrológicos.

Subtipo IPH	Descripción	Indicador de Seguimiento
12.04.04	Obras de conducción /Redes de distribución	Obras de conducción/redes de distribución sin definir Tuberías a presión e impulsiones Estaciones de bombeo Construcción mejora de depósitos Nuevas captaciones o mejoras de las existentes Construcción y mejora de redes de abastecimiento Obras menores de abastecimiento y saneamiento

5. FOMENTO DE LA COLABORACIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y OTROS ORGANISMOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y RETO DEMOGRÁFICO.

Línea de Subvención 5.1.2 SUBV. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA. JORNADAS FORMATIVAS LEY DEL SUELO.

Áreas de competencias afectadas: Planificación Territorial y Ordenación del Territorio.

Sectores a los que se dirige: Administraciones.

Objetivos: ofrecer a la sociedad canaria un foro adecuado para la discusión y el debate sobre el futuro del suelo y de nuestro territorio.

Objetivo del programa presupuestario: Ordenación del Territorio.

Efecto previsto: valoración sobre el estado de salud de la normativa canaria actualmente vigente y su aptitud para acometer los nuevos desafíos urbanísticos que se plantean y que en la Ley de Suelo 4/2017, cuando se aprobó, no estaban presentes, o no al menos con el mismo alcance.

Procedimiento de concesión: subvención directa por interés público.

Unidad responsable: Viceconsejería Planificación Territorial y Reto Demográfico.

Plazo de concesión: anual.

Plazo de vigencia: 2024.

Plazo de consecución de objetivos: 30 de julio de 2024.

Coste estimado: 22.070,00 euros.

Fuentes de financiación: CAC.

Aplicación Presupuestaria: 09.04.261E.7500400 Proyecto de Inversión 247G0114 SUBV. JORNADAS FORMATIVAS LEY DEL SUELO.

Régimen de seguimiento y evaluación: por la Viceconsejería de Planificación Territorial y Reto Demográfico podrán realizarse, a través de los mecanismos de control e inspección que considere adecuados, las actuaciones necesarias para comprobar que los fondos recibidos se han empleado en la financiación de las actividades objeto de la subvención.

Indicadores: número de conferencias realizadas con cargo a la subvención.

Línea de Subvención 5.1.3 SUBV. ACADUR PARA LA CELEBRACIÓN DEL XIV CONGRESO DE DERECHO URBANÍSTICO.

Áreas de competencias afectadas: urbanismo y conocimiento ambiental.

Sectores a los que se dirige: a toda la población.

Objetivos: ciclo de conferencias a realizar por el beneficiario de la subvención en el marco general del Congreso Canario de Derecho Urbanístico.

Objetivo del programa presupuestario: Ordenación del Territorio.

Efecto previsto: valoración sobre el estado de salud de la normativa canaria actualmente vigente y su aptitud para acometer los nuevos desafíos urbanísticos que se plantean y que en la Ley de Suelo 4/2017, cuando se aprobó, no estaban presentes, o no al menos con el mismo alcance.

Procedimiento de concesión: Subvención directa por interés público.

Unidad responsable: Viceconsejería Planificación Territorial y Reto Demográfico.

Plazo de concesión: anual.

Plazo de vigencia: 2024.

Plazo de consecución de objetivos: 31 de diciembre de 2024.

Coste estimado: 35.000,00 euros.

Fuentes de financiación: CAC.

Aplicación Presupuestaria: 09.04.261E.7800200 Proyecto de Inversión 247G0117
ACADUR. XIV CONGRESO URBANÍSTICO.

Régimen de seguimiento y evaluación: por la Viceconsejería de Planificación Territorial y Reto Demográfico podrán realizarse, a través de los mecanismos de control e inspección que considere adecuados, las actuaciones necesarias para comprobar que los fondos recibidos se han empleado en la financiación de las actividades objeto de la subvención.

Indicadores: número de conferencias realizadas con cargo a la subvención.

B) MODIFICACIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, COHESIÓN TERRITORIAL Y AGUAS PARA EL PERIODO 2024-2026 DE LAS SIGUIENTES LÍNEAS DE SUBVENCIÓN.

I.- LÍNEAS DE SUBVENCIÓN EN LAS QUE SE CONCRETA EL PLAN DE ACTUACIÓN.

4. GARANTIZAR LA SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LOS RECURSOS HÍDRICOS. CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVA DE SANEAMIENTO Y PROTECCIÓN FRENTE A FENÓMENOS EXTREMOS DE INUNDACIÓN.

Línea de subvención 4.1.7: SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO DE VALVERDE PARA RED DE ABASTECIMIENTO DE VALVERDE.

Área de competencias afectadas: abastecimiento de agua.

Sectores a los que se dirige: Ayuntamientos y sus Organismos Autónomos.

Objetivo: ampliación red de abastecimiento de agua potable.

Efecto previsto: mejora en la red de abastecimiento de agua potable de Valverde.

Procedimiento de concesión: directa nominada.

Unidad responsable: Dirección General de Aguas.

Plazo de concesión: anual.

Plazo de vigencia: 2024.

Plazo de consecución de objetivos: anual.

Coste estimado para 2024: 550.000,00 euros.

Fuentes de financiación: Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Partida presupuestaria: 09.07.452A. 7500400 Proyecto de Inversión 237G0572 SUBVENCIÓN RED DE ABASTECIMIENTO VALVERDE.

Régimen de seguimiento y evaluación continua: cumplimiento de los objetivos y especificaciones del proyecto de construcción.

Descripción	Indicador de Seguimiento
Reducción de pérdidas en la red de abastecimiento (reparación, revestimiento, entubación de conducciones a cielo abierto...)	Número de unidades de demanda urbana objeto de la medida
	Reducción del consumo de agua que se consigue con esta medida
	Volumen de agua extraída que se reduce con la medida

Línea de subvención 4.1.8: SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA PARA RED DE ABASTECIMIENTO DE LA FRONTERA.

Área de competencias afectadas: abastecimiento de agua.

Sectores a los que se dirige: Ayuntamientos y sus Organismos Autónomos.

Objetivo: ampliación red de abastecimiento de agua potable.

Efecto previsto: mejora en la red de abastecimiento de agua potable de La Frontera.

Procedimiento de concesión: directa nominada.

Unidad responsable: Dirección General de Aguas.

Plazo de concesión: anual.

Plazo de vigencia: 2024.

Plazo de consecución de objetivos: anual.

Coste estimado para 2024: 244.825,30 euros.

Fuentes de financiación: Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias

Partida presupuestaria: 09.07.452B. 7500400 Proyecto de Inversión 237G0573 SUBVENCIÓN RED DE ABASTECIMIENTO DE LA FRONTERA.

Régimen de seguimiento y evaluación continua: cumplimiento de los objetivos y especificaciones del proyecto de construcción.

Indicadores:

Descripción	Indicador de Seguimiento
Construcción y mejora o reparación de saneamiento y abastecimiento	Carga de contaminantes específicos que reduce la medida
	Carga de DBO que reduce la medida
	Carga de DQO que reduce la medida
	Carga de fósforo que reduce la medida con la medida
	Carga de nitrógeno que reduce la medida
	Carga de SS que reduce la medida
	Carga de sustancias prioritarias que reduce la medida
	Número de instalaciones de saneamiento que se construye o mejora
	Población equivalente que se trata con la medida
	Volumen de agua residual afectado por la medida

C) SUPRESIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, COHESIÓN TERRITORIAL AGUAS PARA EL PERIODO 2024-2026 DE LA SIGUIENTE LÍNEA DE SUBVENCIÓN.

I.- LÍNEAS DE SUBVENCIÓN EN LAS QUE SE CONCRETA EL PLAN DE ACTUACIÓN.

4. GARANTIZAR LA SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LOS RECURSOS HÍDRICOS. CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVA DE SANEAMIENTO Y PROTECCIÓN FRENTE A FENÓMENOS EXTREMOS DE INUNDACIÓN.

Línea de subvención 4.1.3: SUBVENCIONES ACTUACIONES CICLO INTEGRAL DEL AGUA.

Área de competencias afectadas: ciclo integral del agua.

Sectores a los que se dirige: Administraciones.

Objetivo: financiar actuaciones relativas al ciclo integral del agua ampliación de la EDAR de Playa Blanca en la isla de Lanzarote, de la mejora de la EDAR de Playa de Mogán en la isla de Gran Canaria, de la mejora de la seguridad en el abastecimiento y saneamiento en la isla de La Palma, incluyendo las actuaciones necesarias en el barranco de Las Angustias (conexión Tránsito-Vicario), la ampliación del depósito regulador de El Lance y modificación de la red de salida, y la ampliación de la red de saneamiento en el municipio de Breña Alta, y de la mejora de la seguridad en el abastecimiento y saneamiento en la isla de Fuerteventura, incluyendo las obras de construcción de un depósito laminador en la EDAR de Puerto del Rosario y el suministro de bombas, cuadros eléctricos, membranas de ósmosis inversa y piezas especiales para el servicio de abastecimiento.

Efecto previsto: la mejora de la seguridad del abastecimiento y la mejora del sistema de saneamiento y depuración en las islas de Lanzarote, Gran Canaria, La Palma y Fuerteventura, permitiendo en determinados casos la reutilización del agua mediante su regeneración.

Procedimiento de concesión: concesión directa.

Unidad responsable: Dirección General de Aguas.

Plazo de concesión: anual.

Plazo de vigencia: 2024-2027.

Plazo de consecución de objetivos: plurianual.

Coste estimado para 2024: 20.000.000,00 de euros.

Fuentes de financiación: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico regulada mediante Resolución de 20 de diciembre de 2023, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente.

Partida presupuestaria 09.07.452A.7600400 Proyecto de Inversión 247G0068 SUBVENCIONES ACTUACIONES CICLO INTEGRAL DEL AGUA FONDO: 7012028.

Régimen de seguimiento y evaluación continua: cumplimiento de los objetivos y especificaciones del proyecto de construcción.

Indicadores: compatibles con el Plan Hidrológico, clasificados en función de los subtipos de las medidas establecidas en el Decreto 165/2015, de 3 de julio, por el que se aprueba la Instrucción de Planificación Hidrológica para las Demarcaciones Hidrográficas Intracomunitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias, y de las KTM (Key Type Measures) definidas por la Comisión Europea para simplificar el reporting de los programas de medidas de los Planes Hidrológicos.